



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
CORREGIDURIA DE SANTA ELENA

Medellín, diciembre 5 de 2019

NOTIFICACION POR AVISO

Por medio de la presente notificación, y atendiendo a lo estipulado en los artículos 68 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 y garantizando Derechos Constitucionales, se les hace saber a las personas determinadas e indeterminadas, propietarios y/o responsables de la construcción ubicada en el Corregimiento de Santa Elena, Vereda Piedras Blancas, Sector Pan de Azúcar dirección CI 59 d # 12 - 758 , que se adjunta a la presente notificación **copia íntegra del auto que da apertura al proceso verbal abreviado contenido en el art 223 Ley 1801/16 por presunta infracción urbanística y la respectiva citación a audiencia, donde se le notifica:**

- 1. Fecha del acto que se notifica:** 3 de diciembre de 2019
- 2. Tipo de auto:** Apertura de proceso de conformidad la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, artículo 135, literal A, numeral 1, el cual establece lo siguiente: "Artículo 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA. A)....Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 1. En áreas protegidas...."
- 3. Autoridad que profiere el auto que se notifica:** Corregiduría de Santa Elena.
- 4. Recurso que procede:** Indicar que contra el presente auto NO procede recurso alguno

Se fija el presente aviso en la cartelera, con copia íntegra del auto de apertura y citación para audiencia, firmada por el señor Corregidor y



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 41 N° 52-135 | Código Postal: 001
Línea de Atención a la Ciudadanía: +57 44 44 144
www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

